





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1008 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2009, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 19 JUL 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1307

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La Resolución Exenta MINVU N° 856 de fecha 10.02.2009 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- Las Resoluciones Exentas SEREMI RM N° 1465 y N°1456, ambas de fecha 03.08.2010 que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de proyecto individualizado en la presente resolución.
- La Resolución Exenta SEREMI RM N° 198 de fecha 26.01.2011 que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de proyecto individualizado en la presente resolución.
- La Resolución Exenta SEREMI RM N° 2212 de fecha 21.09.2011 que autoriza nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio de proyecto individualizado en la presente resolución.
- La Resolución Exenta SERVIU RM N° 2923 de fecha 11.05.2012 que aprueba cambio de EGIS, Programa Protección del Patrimonio Familiar, DS 255 (V. y U.) 2006.
- El listado de certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título(s)	N° de subsidios que se solicita prórroga	Fecha de última vigencia	% de avance
PABLO FERNANDEZ MORALES	"VILLA LOS VOLCANES"	25.331	EL BOSQUE	II y III	18	18.05.2012	57%

Lo anterior, indicado en el ORD. N° 5178 de fecha 14.06.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

- El Informe de Avance de Obras N° 75 de fecha 08.06.2012 del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde informa el (los) porcentaje(s) de avance de (los) proyecto que se indica (n) en Visto precedente.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Las razones expuestas por la Subdirectora de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en el visto i) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados señalados de los proyectos que indican.

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **240 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del (los) proyecto(s) **"VILLA LOS VOLCANES"**, del llamado **2009** adjudicado a la PSAT **PABLO FERNANDEZ MORALES**, señalado en el visto "i)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **PABLO FERNANDEZ MORALES**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**JVT/CME/RPA**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia      06.07.2012
- ORD SERVIU 5178                      14.06.2012